



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0464-2023-MDP

Pichanaqui, 30 de octubre del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 0724-2023-OAyF/MDP, INFORME N° 0949-2023-SGLySG-GAF/MDP, donde el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de listado de procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, concordante con el artículo II (Título Preliminar) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y Administración Local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la Sociedad Civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo social;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N°30225 ley de contrataciones del estado, tiene por finalidad "establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos";

Que, el Decreto de Urgencia N°032-2023 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia señala respecto a las contrataciones, que: "(...) Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado (...)";

¡Oportunidad para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante INFORME N° 0949-2023-SGLySG-GAF/MDP, emitido el 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita aprobación de listado de procedimientos de selección para convocar en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°032-2023;

Que, mediante INFORME N°0724-2023-OAyF/MDP, emitido el 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita aprobación de listado de procedimientos de selección mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, encontrándose el pedido enmarcado en la normatividad, en materia de contrataciones y Decreto de Urgencia N°032-2023, habiéndose cumplido con las condiciones establecidas por dicha normativa, amerita se emita el acto resolutorio por el cual se aprueba el listado de procedimientos de selección;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, que contiene 05 (cinco) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N°	OBJETO	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO A CONVOCAR	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
				*AREA USUARIA	
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO PERENE EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA SEGÚN DU N°032-2023	S/962,749.20	RECURSOS ORDINARIOS
2	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA SEGÚN DU N°032-2023	S/518,092.00	RECURSOS ORDINARIOS

¡Oportunidad para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA SEGÚN DU N°032-2023	S/219,315.08	RECURSOS ORDINARIOS
4	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO HUACHIRIKI EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CENTRO AUTIKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA SEGÚN DU N°032-2023	S/554,970.87	RECURSOS ORDINARIOS
5	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CAPACHARI EN LA LOCALIDAD DE CAPACHARI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA SEGÚN DU N°032-2023	S/164,624.25	RECURSOS ORDINARIOS



ARTICULO 2°. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás unidades orgánicas de acuerdo a su competencia el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

